

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00805

Dado que no se ha obtenido respuesta sobre qué entidad es la responsable de indicar si el automotor de placas ZYZ – 161 ya fue inmovilizado y visto lo informado por el intendente John Jairo Molina Tinjaca, responsable de archivo Sijin Bogotá el 6 de agosto de 2021, por secretaría requiérase a la Jefatura de la seccional de Investigación Criminal Bogotá por el sistema de Información GEPOL (Gestor de Documentos Policiales), a través de las direcciones electrónicas [mebog.sijin-autos@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-autos@policia.gov.co) y al [mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co](mailto:mebog.sijin-i2aut@policia.gov.co) para que informe el estado del documento con radicado GE-2021-056715-MEBOG. Adjúntese copia de los folios 54 a 58 de la actuación.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-161 de 20 de septiembre de 2021.